15.13 PUBLICADA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL. PLAN DE COMPETITIVIDAD Y DE REINDUSTRIALIZACIÓN

24 de Febrero de 2015

(Ejercicio 2015)

Se ha publicado en el BOE, del 20 de febrero de 2015, la convocatoria de ayudas para los proyectos de inversión industrial correspondientes a los programas de Fomento de la Competitividad Industrial y de Reindustrialización:

a) **Programa de reindustrialización**. Inversiones en nuevos centros de producción e implantación de nuevas líneas de producción. Creación de establecimientos industriales.
b) **Programa de fomento de la competitividad industrial**. Financiará las inversiones industriales consistentes en mejoras y/o modificaciones de líneas de producción previamente existentes.

Los **apoyos financieros a la reindustrialización y fomento de la competitividad industrial** tendrán la **forma de préstamos con intereses.**

Las características de los préstamos serán las siguientes:

Importe máximo del préstamo.
El importe de la financiación a conceder para todos los tipos de inversión será del **75% sobre el presupuesto financiable**.

Plazo máximo de amortización.
Diez años, con un plazo de carencia de tres años.

Tipo de interés.
El tipo de interés se determinará en función de la clasificación obtenida por el beneficiario de acuerdo con el apartado decimoquinto de las órdenes de convocatoria:

Clasificación
Excelente: 1,656%
Buena: 2,54%
Satisfactoria: 4,34%

Este % se calcula en función de la evaluación financiera que se realiza a la empresa. Como novedad en este año 2015, se ha introducido en la web del Ministerio un simulador que permitiría conocer el % de interés que se aplicaría.

Garantías exigidas.
Con la solicitud de financiación deberá presentarse resguardo de constitución de garantía ante la Caja General de Depósitos, por un i**mporte igual al 10% del préstamo solicitado.**

Requisitos
Los proyectos, para que sean financiables, **deberán tener un presupuesto financiable mínimo de 75.000 euros.**

Solo se considerarán **gastos financiables los imputables a los proyectos de inversión que se produzcan a partir del 1 de enero de 2015, hasta un plazo máximo de 18 meses contados** desde la fecha de resolución de la concesión.

Plazo de presentación
Para ambos programas el plazo de presentación de solicitudes **comienza el día 1 de abril y finaliza el 1 de junio de 2015, ambos inclusive.**

Les recordamos que INVEMA ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.